



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

9310

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer por la que se publican los convenios de colaboración que ha suscrito dicha entidad en el primer cuatrimestre del año 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Butlletí Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el primer cuatrimestre del año 2013 que son los siguientes:

1. Convenio de colaboración entre la Universidad de les Illes Balears y el Instituto Balear de la Mujer para la realización de prácticas en la empresa UTE, SAS 24, adjudicataria del contrato del *servicio de atención social, acompañamiento y atención 24 horas a las víctimas de violencia de género en les Illes Balears*, para estudiantes de estudios oficiales del postgrado máster universitario en políticas de igualdad y prevención de la violencia de género del departamento de psicología de la Universidad de les Illes Balears (sin beca) (másters y doctorado)

Palma, 15 de mayo de 2013

La directora del Instituto Balear de la Mujer

Manuela Meseguer Barrios

